

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Nº 040-2008-PD-OSITRAN**

**Lima, 28 de Noviembre de 2008**

### **VISTOS:**

El Informe N° 056-08-AGG-OSITRAN del Adjunto de la Gerencia General de fecha 27 de noviembre de 2008 y el correspondiente proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se propone una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del OSITRAN para el año fiscal 2008;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 077-2006-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de OSITRAN (PEI 2007-2011);

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD-OSITRAN de fecha 09 de abril de 2008, se aprobó el Plan Operativo (POA 2008); el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 022 y 028-2008-CD-OSITRAN, de fechas 28 de mayo y 30 de junio de 2008, respectivamente; así como por las Resoluciones de Gerencia General N° 059, 067 y 077-2008-GG-OSITRAN, de fechas 15 de agosto, 09 de septiembre y 07 de noviembre de 2008, respectivamente; las mismas que fueron emitidas en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 028-2008-CD-OSITRAN, de fecha 30 de junio de 2008;

Que, durante los meses de julio a octubre del presente año se efectuaron adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios considerados prioritarios por cada gerencia, los mismos que fueron afectados a cada Actividad/Proyecto según los requerimientos solicitados a la Gerencia de Administración y Finanzas en su oportunidad, a fin de cumplir con las metas programadas en el presente año fiscal acorde a los objetivos institucionales plasmados en el Plan Operativo (POA 2008) y Plan Estratégico (PEI 2007-2011) aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2008-CD-OSITRAN y N° 077-2006-CD-OSITRAN, respectivamente. Es decir, los requerimientos planteados por las Gerencias/Oficinas responden a reales necesidades logísticas y de recursos humanos para el cumplimiento de las metas trazadas por cada Actividad Presupuestaria;

Que, mediante el Informe N° 056-08-AGG-OSITRAN de fecha 27 de noviembre de 2008, el Adjunto a la Gerencia General, en el ámbito de su competencia, precisa que existe un avance del 72% en la ejecución del presupuesto de OSITRAN al 31 de octubre del 2008 respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, asimismo en el referido Informe, se señala que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en las actividades presupuestarias que presentarán déficits con proyección al cierre del ejercicio 2008,

materia de la presente Resolución. De otro lado, se menciona que se ha efectuado el sinceramiento y/o depuración del Plan Anual de Adquisición y Contrataciones (PAAC) así como el Plan Operativo Anual (POA) de OSITRAN correspondiente al presente año fiscal, acciones adoptadas por las Gerencias/Oficinas que conllevaron a la realización de ajustes presupuestarios, materia de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe citado en párrafos precedentes, el Adjunto a la Gerencia General remitió a la Gerencia General su propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Actividades Presupuestarias que habilitarán el Grupo Genérico de Gasto 3.Bienes y Servicios y 4.Otros Gastos Corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias en el Grupo Genérico 7.Otros Gastos de capital y 3.Bienes y Servicios, según corresponda; asimismo, precisa que se efectuarán modificaciones presupuestarias entre actividades presupuestarias del Grupo Genérico de Gasto 1.Personal y Obligaciones Sociales conforme a la normatividad vigente; su aprobación permitirá otorgar crédito presupuestario para mantener la operatividad de las gerencias/oficinas en la consecución de las metas trazadas en el presente año acorde al Plan Operativo 2008 y Plan Estratégico Institucional;

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria sustentada mediante Informe N° 056-08-AGG-OSITRAN, se encuentra dentro de lo dispuesto por el literal b) del artículo 22° y el numeral 23.3 del artículo 23° de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007"; vigente para el presente año y años subsiguientes según lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 014-2008-EF-76.01, que aprobó modificatorias, derogatorias y apéndice referentes a la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 cuya denominación será "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial"; así como los artículos 40° y 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; relativos a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que varían los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de acuerdo a la opinión de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, contenida en su Oficio N° 536-2008-EF/76.16, de fecha 30 de octubre 2008, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conforme a lo señalado en el artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, deben aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, que en el caso de OSITRAN corresponde al Presidente del Consejo Directivo por su condición de máxima autoridad ejecutiva de la institución, conforme así lo establece el artículo 6°, numeral 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

En virtud a la facultad conferida por los artículos 55° y 56° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; y estando a lo señalado en la Nota N° 113-08-GAL-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorícese una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2008, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en OSITRAN es responsable del registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo WEB “Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs” de la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presentará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF conjuntamente con la ejecución presupuestaria de OSITRAN al IV Trimestre del año 2008.

**Artículo 4º.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

**ANEXO RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
A NIVEL DE ACTIVIDADES / PROYECTOS  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS

PERIODO DE MODIFICACIÓN : IV TRIMESTRE

DISPOSITIVO: RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° DE DISPOSITIVO :

FECHA:

**SUSTENTO:**

Informe N° 056-08-AGG-OSITRAN

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Función	Programa	Sub Programa	Actividad / Proyecto				ANULACIONES	HABILITACIONES
16	003	0005	1.000110	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		15,000
16	003	0006	1.000267	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		170,000
16	003	0006	1.000267	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	7.Otros Gastos de Capital	-185,000	
16	043	0185	1.014795	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	1. Personal y Obligaciones Sociales		115,000
16	043	0185	1.014795	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios	-12,000	0
16	043	0185	1.014795	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	4. Otros Gastos Corrientes		12,000
16	043	0185	1.016087	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	1. Personal y Obligaciones Sociales	-115,000	0
<b>TOTAL</b>							<b>-312,000</b>	<b>312,000</b>

.....  
CONTADOR  
Sello y Firma

.....  
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

.....  
TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma